ALCALDÍA CIUDADANA DE QUININDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUININDÉ

PROPUESTA

RENDICION DE CUENTAS

2024

Abril de 2025

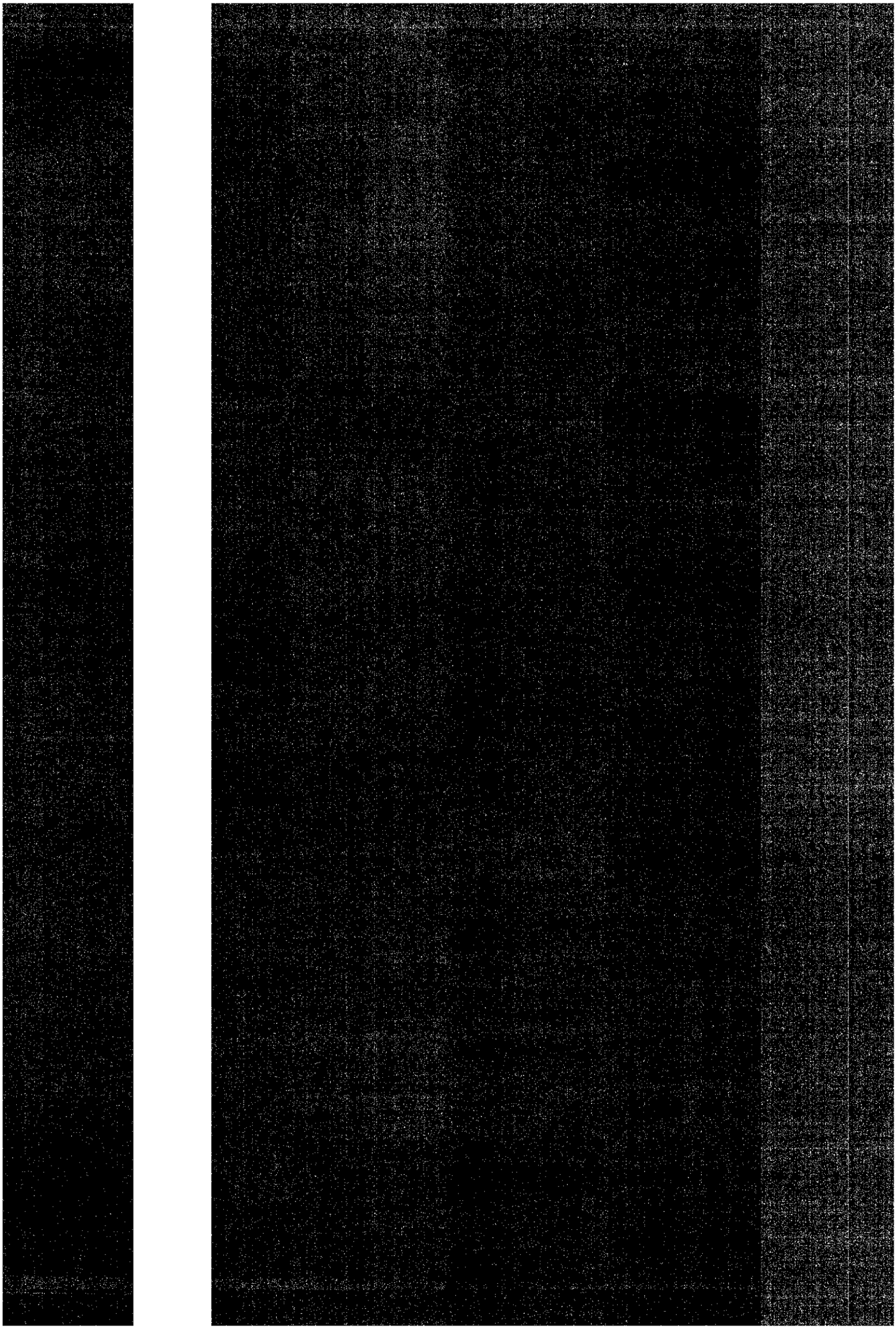

ALCALDÍA CIUDADANA DE QUININDE

1. ANTECEDENTES

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Que, el numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de participación Ciudadana establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

Que, el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y que "las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Que, el Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Que, con RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 se aprueba el Reglamento general para la Rendición de Cuentas.

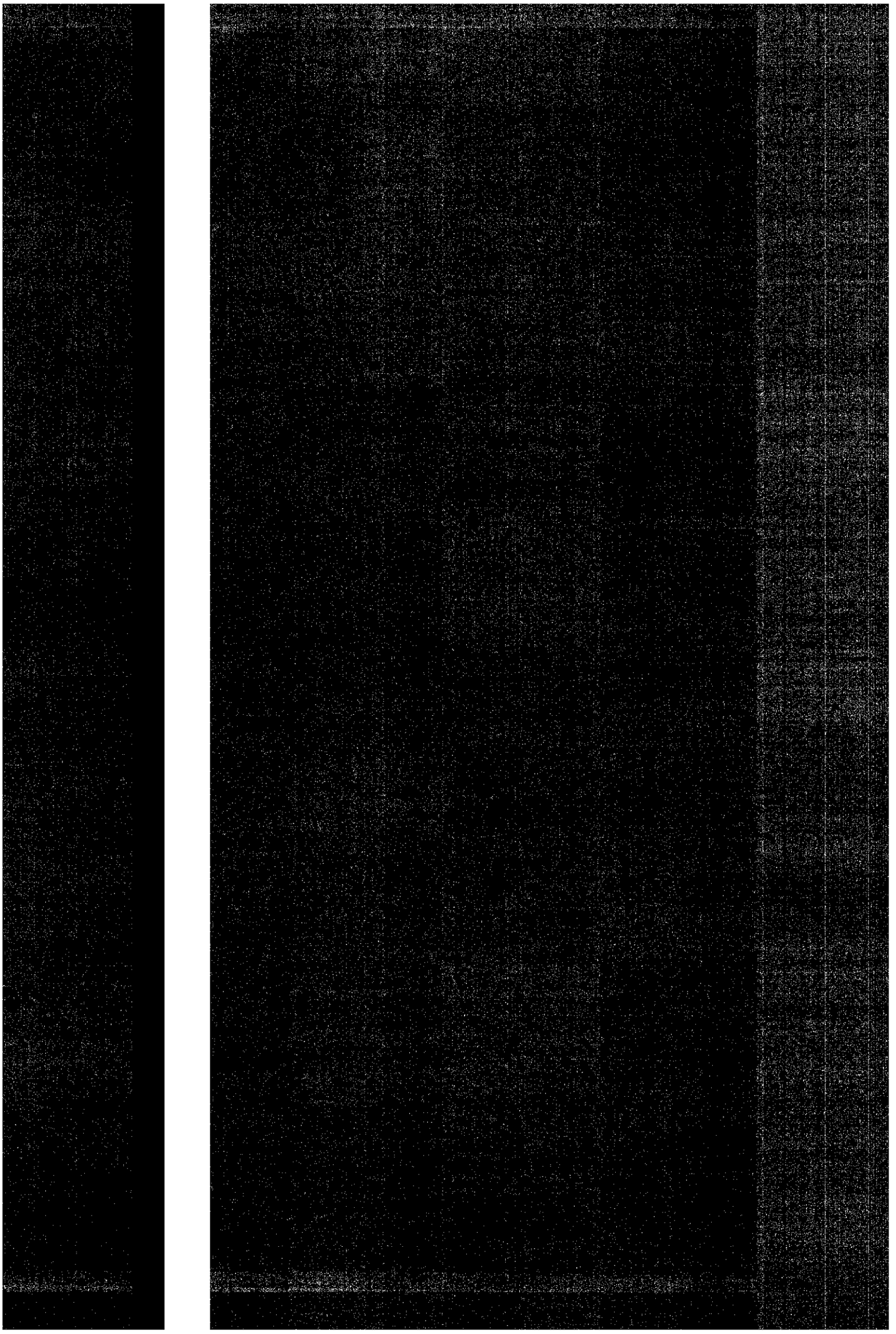

OBJETIVO

Promover la Rendición de Cuentas del año fiscal 2024, a través de la implementación de mecanismos de participación ciudadana que permita la deliberación pública y recoger aportes de la ciudadanía frente a la gestión conforme lo determina la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

2. EQUIPO MIXTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Conforme lo establece el procedimiento para la Rendición de Cuentas se conformará un equipo mixto, uno integrado por la ciudadanía y otro por los servidores de las áreas competentes del GAD Municipal.

3. PROPUESTA METODOLÓGICA

Para el ejercicio de Rendición de Cuentas del período del año fiscal 2024 se ha diseñado 4 fases en función de lo establecido en el Reglamento General de Rendición de cuentas bajo el siguiente procedimiento:

Fase instituciones Art. 11	**Fase instituciones Art. 12**	**Tiempo de ejecución**
0- Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Del 14 de abril al 13 de mayo
1- Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Del 14 de mayo al 13 de junio
2- Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía	3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Del 14 de junio al 13 de julio
3- Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Del 14 de julio al 14 de agosto

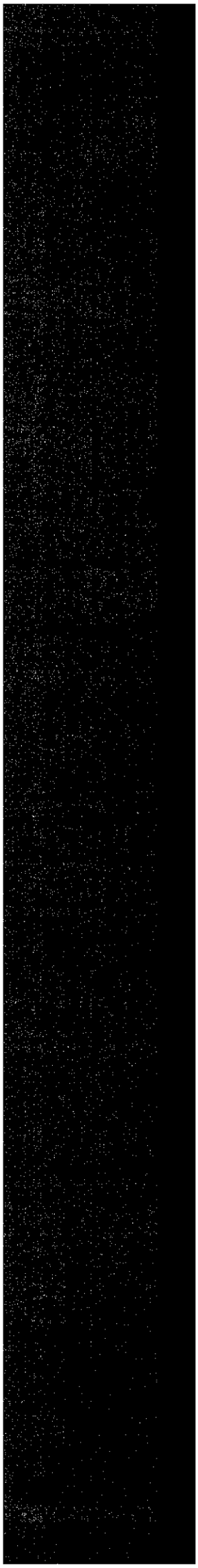

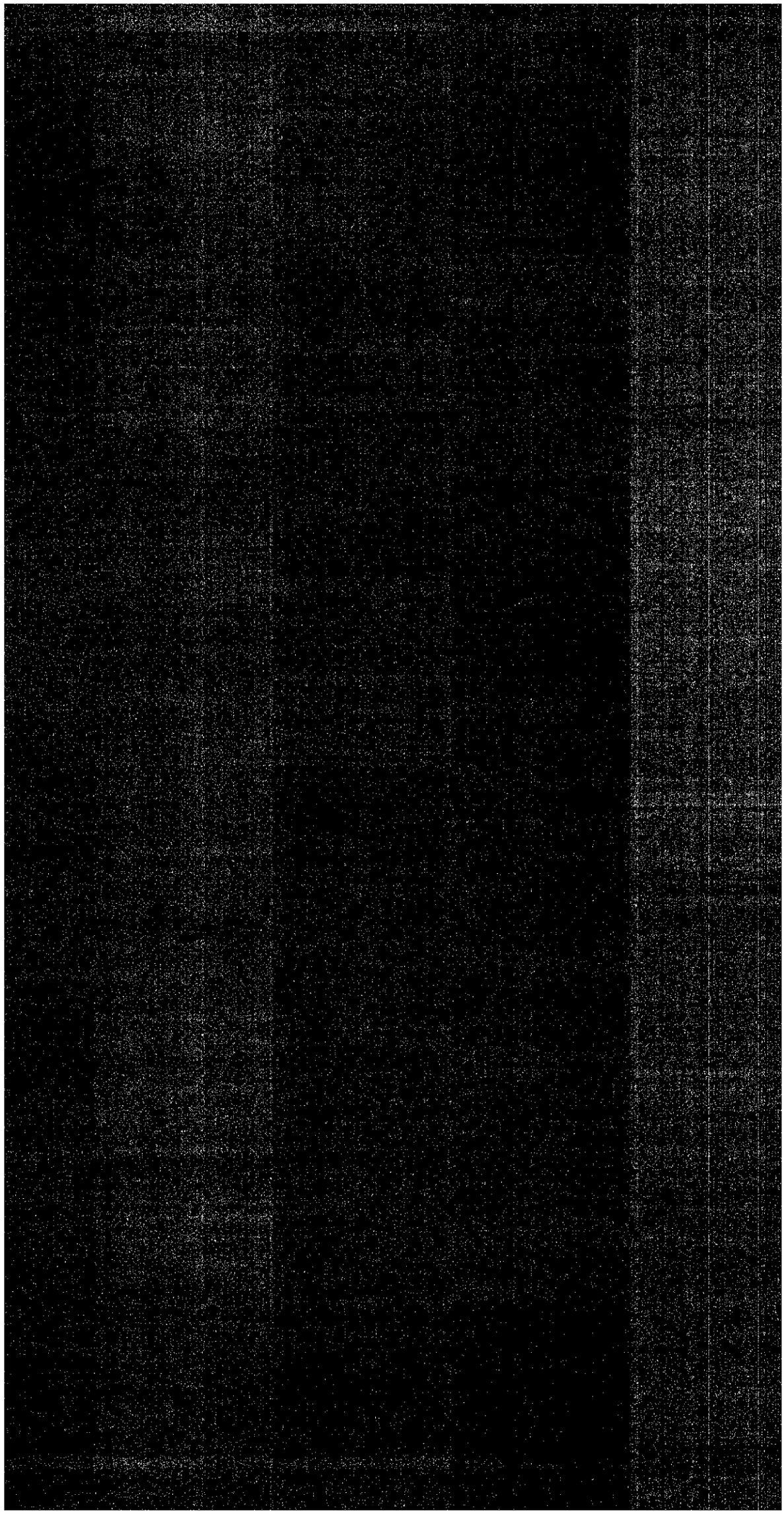

ALCALDÍA CIUDADANA DE QUININDE

Fase 0: (Del 11 de abril al 13 de mayo)

- Capacitación a la Asamblea Ciudadana y conformación de la comisión ciudadana de Rendición de Cuentas 2024, sobre las directrices para el ejercicio de Rendición de Cuentas 2024.
- Conformación y capacitación del equipo institucional y mixto de Rendición de Cuentas 2024, sobre las directrices para el ejercicio de Rendición de Cuentas 2024.
- Seguimiento a Empresas Públicas y adscritas, sobre las directrices para el ejercicio de Rendición de Cuentas 2024.
- Consolidación y entrega de información (PDOT, POA 2024, ejecución presupuestaria 2024, plan de trabajo máxima autoridad) a la Comisión Ciudadana de Rendición de Cuentas 2024.
- Subir a la página web dicha información.

Fase 1: (del 14 de mayo al 13 de junio)

Entrega de preguntas e inquietudes de la comisión ciudadana a la comisión institucional de Rendición de Cuentas 2024 y entrega de respuestas del GAD Municipal a la comisión ciudadana.

- Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional (llenado de matrices). y consolidación e información en matrices dispuestas por el CPCCS y subir a la página Web 15 días antes de la deliberación pública y entregar a la comisión ciudadana.

Fase 2: (del 14 de junio al 13 de julio)

- Informe gráfico de Gestión 2023.
- Deliberación Pública
- Retroalimentación del informe final.

Fase 3: (del 14 de julio al 13 de agosto)

- Entrega de información al CPCCS a través del Sistema.
- Elaboración Plan de sugerencia de la Rendición de Cuentas 2023 y subir al sistema todo el proceso.

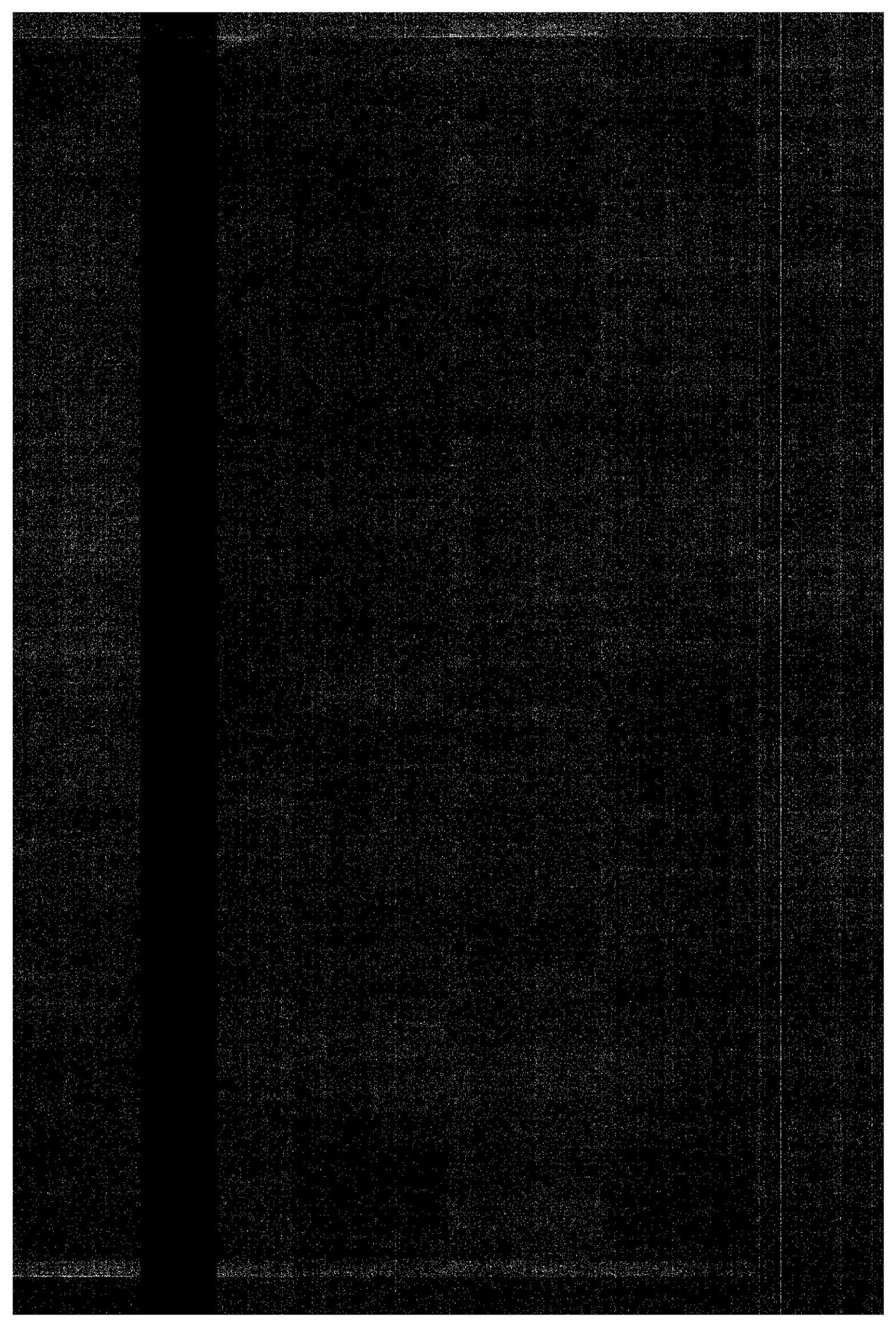

ALCALDÍA CIUDADANA DE QUININDE

4.3.1 CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Entrega Propuesta general para la Rendición de Cuentas 2024.	11 de abril 2025
Convocatoria a la ciudadanía y conformación de la comisión ciudadana.	14 de abril de 2025
Convocatoria a Directores del GAD Municipal y conformación equipo institucional de Rendición de Cuentas.	17 abril de 2025
Entrega de directrices y matrices para informe de Rendición de Cuentas 2024.	18 de abril de 2025
Entrega de Preguntas de la comisión Ciudadana al GAD Municipal.	Hasta el 13 de mayo de 2025
Entrega de respuestas del GAD Municipal a la comisión Ciudadana.	Hasta 15 días del evento de deliberación pública
Consolidación del Informe de Rendición de Cuentas 2024 en las matrices del CPCCS.	Hasta 15 días antes del evento de deliberación pública
Aprobación de Informe y subir a la página Web.	Hasta 15 días antes del evento de deliberación pública
Elaboración informe digital 2024 o video institucional	Hasta 15 días antes del evento de deliberación pública
Deliberación Pública para la Rendición de Cuentas 2024 de la máxima autoridad.	27 de junio de 2025
Recepción de aportes de la ciudadanía del informe	12 de julio de 2025 y hasta 15 días después del evento de deliberación pública
Elaboración Plan de sugerencia de la Rendición de Cuentas 2023 y subir al sistema todo el proceso.	Hasta 25 de julio de 2025.
Llenado de información Sistema de Rendición de Cuentas del CPCCS:	Hasta 13 de agosto de 2025.

Una vez concluido este proceso, el Informe de Rendición de Cuentas deberá ser subido al Sistema Informático creado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con sus respectivas evidencias.

Conforme lo detallado en esta propuesta solicito a usted se autorice el proceso de rendición 2024 con el fin de dar cumplimiento a la normativa establecida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Atentamente,
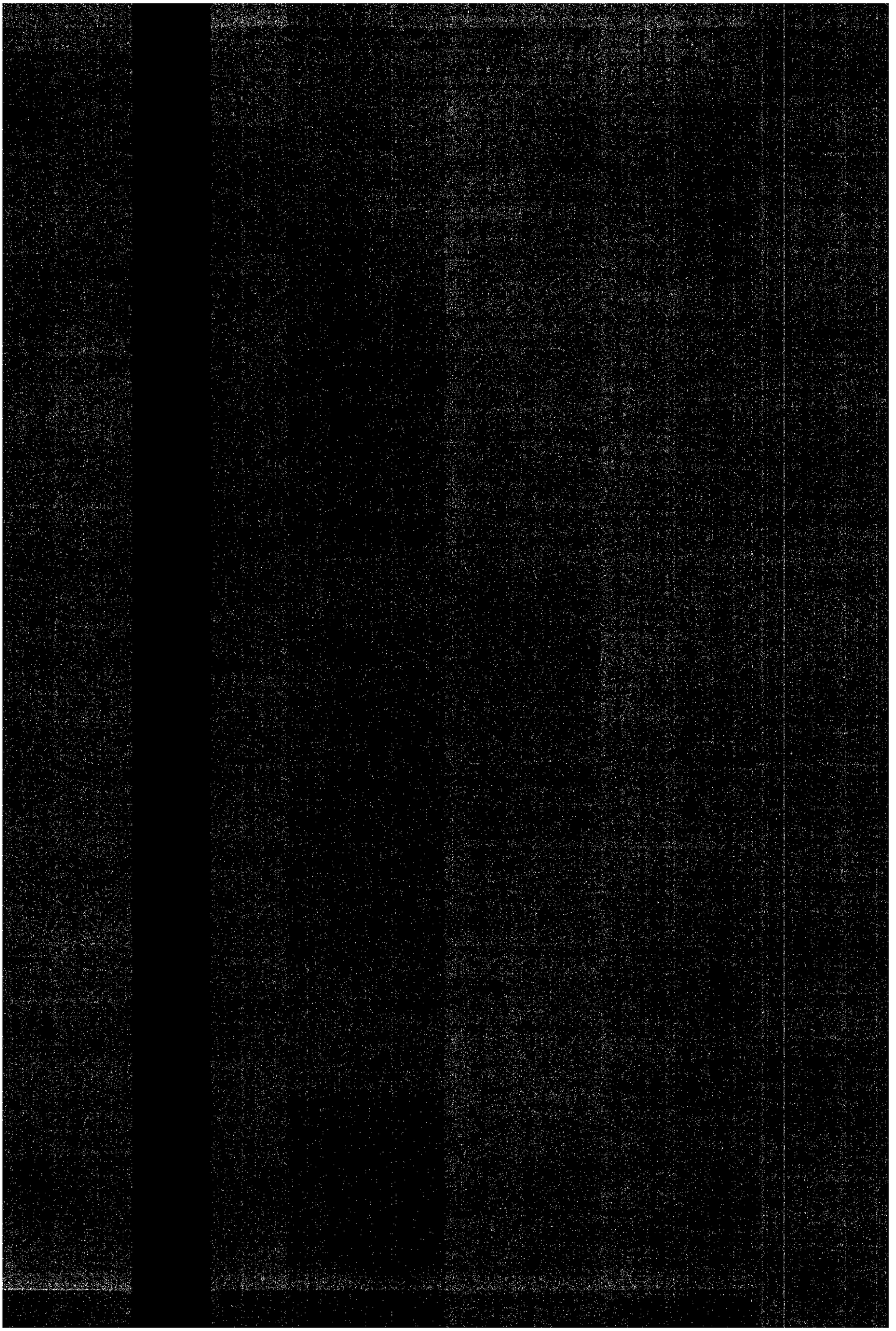
Ab. Jessie Berenice Jijón Gallo
COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA